

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 1138 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 04 de Mayo de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 949 de fecha 04.05.2011 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre situación socio-económica del menor Felipe Giovanni Cancino Loiza, C.I. N° 20.988.853-k, domiciliado en calle Gabriela Mistral 209, Los Lirios, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte de \$ 49.180 en materiales para realizar el mejoramiento de dormitorio. Solicita autorizar adquisición al proveedor "Ferretería Juanito", Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut, 7.331.039-3.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.11.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.11.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte Asistencial por un monto total de \$ 49.180 al menor Felipe Giovanni Cancino Loiza, C.I. N° 20.988.853-k, domiciliado en calle Gabriela Mistral 209, Los Lirios, comuna de Requinoa, para adquirir materiales que permitirán realizar el mejoramiento de dormitorio. Autorizase adquisición al proveedor "Ferretería Juanito", Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut, 7.331.039-3, por un monto total de \$ 49.180 iva incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|------------------------|-----------|
| ➤ 06 Cajas de cerámica | \$ 41.880 |
| ➤ 03 Bekron | \$ 5.940 |
| ➤ 02 Kg. Frague | \$ 1.360 |

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24 Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE